



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1033/2016

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERÍA 2016 DE LA FIUNA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 08 de julio de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

- ❖ La solicitud planteada por la Secretaria de la FIUNA, **MSc. Ing. Evelyn Alviso**, de ampliación del periodo de inscripción al Examen de Recuperación del Curso Preparatorio de Ingeniería 2016.
- ❖ La Resolución N° **381/2016** de la FIUNA de fecha 22 de marzo de 2016, por la cual se aprueban los calendarios de Actividades y de Exámenes del Curso Preparatorio de Ingeniería CPI 2016 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución N° **1320/2015** de la FIUNA, por la cual se aprueban las modificaciones al Reglamento de Ingreso a la FIUNA y se deroga la Resolución N° 048/2013.
- ❖ La necesidad de promover activamente el número de postulantes e ingresantes a la FIUNA.
- ❖ La aprobación del Consejo Directivo de la FIUNA, en su sesión de fecha 07 de julio de 2016, Acta N° **1286/2016**.
- ❖ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) Modificar el periodo de inscripción al Examen de Recuperación del Curso Preparatorio de Ingeniería 2016, establecido inicialmente en la Resolución N° 381/2016; desde el día sábado 09 de julio al lunes 11 de julio de 2016, quedando establecido hasta las 12:00 horas del día martes 12 de julio del corriente año.

Art.2º) Autorizar a la Dirección de Finanzas, proceder al cobro del arancel correspondiente al Examen de Recuperación del Curso Preparatorio de Ingeniería 2016, conforme al periodo establecido en el Art. 1º de la presente resolución.

Art.3º) Autorizar a la Dirección Tecnología de la Información y la Comunicación (DTICs), a realizar las gestiones necesarias para la aplicación de los Art. 1º y 2º de la presente resolución.

Art.4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



MSc. Ing. Evelyn Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Decano

